



EXENTO

Otorgase Patente de Alcoholes ROL 4-1456

DECRETO N° 5205 /2024
ARICA, 22 de Mayo de 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N° 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Ord. N° 1225 del 27/03/2024 de Dirección de Administración y Finanzas, Ord. 311 del 29/04/2024 de Asesoría Jurídica y Ord. N° 210 del 15/05/2024 de la Secretaría Municipal que informa la Sesión Ordinaria N°14/2024 realizada el 14 de mayo del presente aprueba la solicitud de Patente de Alcohol por primera vez a Sociedad Coluccio Piñones Limitada, según Acuerdo N°134/2024 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Ord. N°1225/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite a Asesoría Jurídica todos los antecedentes para revisión del expediente por tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.

Ord. N°311/2024 de fecha 29 de abril de 2024 donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.

Ord. N°210/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, de Secretaria Municipal, el cual informa que en la Sesión Ordinaria N°14/2024 realizada el 14 de mayo del presente, se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol por primera vez a Sociedad Coluccio Piñones Limitada, según Acuerdo N°134/2024 del H. Concejo Municipal.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO**, según se indica:

NOMBRE	: SOCIEDAD COLUCCIO PIÑONES LIMITADA
RUT	: 76.998.442-9
DOM. COM.	: AV. CHILE N°1204, LOCAL N°06
DOM. PART.	: PASAJE SOFIA N° 398, DEPTO. 42
ROL	: 4-1456
GIRO	: RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	: C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Municipales a SALVATORE COLUCCIO PIÑONES**, cedula de identidad [REDACTED] en la dirección comercial ubicada en **AV. CHILE N°1204, LOCAL N°06, comuna de Arica**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, DIPRESEH, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZFINAC/MBJ/FVP/fvp